



COMUNICADO DE PRENSA No. 003

México, D.F. a 26 de febrero de 2002

## DICONSA CONTINUA CON SU POSTURA DE IMPORTACIONES PARA MAÍZ EN 2002

- *Diconsa fue autorizado para importar 68,460 mil toneladas de maíz para este primer trimestre*
- *Corresponsable de la "contaminación" de maíz en Oaxaca y Puebla*
- *Productores mexicanos perjudicados con esta medida*

Distribuidora e Importadora Conasupo, S.A. (Diconsa) continuará este 2002 con su lógica de importaciones para maíz, ya que para este primer trimestre del año le fueron autorizadas la introducción del grano -de Estados Unidos- por 68 mil 460 toneladas de las 141 mil toneladas que había solicitado inicialmente. Si esto es en el primer trimestre, ¿Cuánto le autorizarán en los siguientes trimestres?

Cabe recordar que el año pasado, el gobierno federal encabezado por el presidente Vicente Fox, el secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), Javier Usabiaga y el secretario de Economía (SE), Luis Ernesto Derbez, permitieron la importación de 6 millones de toneladas de maíz, el doble de lo establecido como cuota libre de arancel en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). Esto a pesar de la existencia de producción nacional de maíz blanco, suficiente para no rebasar por primera vez el cupo acordado con Estados Unidos.

Debido a esto la producción maicera se ha visto severamente afectada por la apertura económica indiscriminada, que permite una competencia desleal, y esto ha ocasionado que los productores de maíz reciban precios bajos. Esta postura ha sido clara: más dinero público para abatir los precios al productor, enriquecer a los agricultores ricos y aumentar las ganancias de los industriales y comercializadores privados nacionales y norteamericanos.

Esta nueva autorización de Sagarpa y de Apoyos a la Comercialización Agropecuaria (Aserca) a Diconsa para importar maíz (68 mil 460 toneladas) para este primer trimestre



## ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE PRODUCTORES DEL CAMPO A. C.

**POR UNA MODERNIZACIÓN DEL CAMPO CON CAMPESINOS**

---

representa un seguimiento de las políticas hacia el sector agropecuario, una nueva guerra contra la agricultura maicera y la continuación de la dependencia alimentaria.

Estas importaciones se realizarán, a pesar de que México cuenta con cosechas internas disponibles para abastecer al mercado nacional, según cifras de organizaciones de productores asociadas a la Asociación Nacional de Empresas Comercializadoras de Productores del Campo (ANEC), en el caso de Chiapas hay 100 mil toneladas; en Campeche 10 mil toneladas; en Puebla 70 mil toneladas; en Tlaxcala 25 mil toneladas y en Jalisco 150 mil toneladas, sumando un total de 355 mil toneladas aproximadamente disponibles para su comercialización.

Víctor Suárez Carrera, Director Ejecutivo de ANEC, declaró que Diconsa ha incumplido los compromisos de compra con las organizaciones de productores de maíz de distintas regiones del país, retrasando los pagos y lo embarques ya que persiste con su política de importaciones.

ANEC exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) a que instruya al director de Diconsa, Juan Fernando Perdomo Bueno, para que se abstenga de continuar con las importaciones, que cumpla lo establecido con las organizaciones de productores y le de prioridad a las cosechas nacionales.

Es importante señalar que Diconsa es corresponsable –con la Cibioigem, Sagarpa, Semarnat, Salud y Economía-, de la contaminación de maíces autóctonos de Puebla y Oaxaca por transgenes provenientes de maíces modificados genéticamente importados y distribuidos en las tiendas comunitarias.

Todo lo anterior, hay que recordar y enfatizar, está penalizado por el código Penal Federal en su capítulo tercero, referente a bioseguridad, el artículo 420 Ter., dice lo siguiente: “Se impondrá pena de uno a nueve años de prisión y de trescientos a tres mil días de multa, a quien en contravención a lo establecido en la normatividad aplicable, introduzca al país, o extraiga del mismo, comercie, transporte, almacene o libere al ambiente, algún organismo genéticamente modificado que altere o pueda alterar negativamente los componentes, la estructura o el funcionamiento de los ecosistemas naturales...”

—oo0oo—